

Informe secretarial. Bogotá, D.C., nueve (09) de marzo de 2023, al despacho de la señora Juez el presente Proceso Ordinario No. 2021-00138 informando que la sociedad SURTIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S. allegó escrito de subsanación de contestación de la demanda.



HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

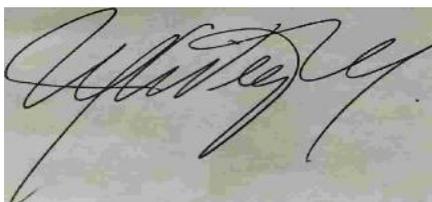
JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

Analizado el escrito de subsanación aportado, se concluye que satisface las exigencias contenidas en el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S., y del auto de fecha 19 de enero de 2023, además de presentarse en término, el Despacho **TIENE POR CONTESTADA** la demanda ordinaria laboral de primera instancia por la **SURTIRETENES Y RODAMIENTOS S.A.S.**

REMITIR EL EXPEDIENTE al Juzgado 43 Laboral del Circuito de Bogotá, en cumplimiento de las prescripciones del Artículo 1 del Acuerdo No. CSJBTA23-015 del 22 de marzo de 2023.

Notifíquese y Cúmplase,



MYRIAN LILIANA VEGA MERINO
Juez

**JUZGADO TREINTA Y CUATRO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría**

Bogotá D. C. 23/11/2023

Por ESTADO N° 130 de la fecha fue notificado el auto anterior.



**HUGO SANABRIA SALAZAR
Secretario**